



Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU-SE-02-No.004-2016

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, la Constitución de la República en el Art. 355, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas; autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone:

Ejercicio de la Autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en:

- d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, las y los trabajadores, atendiendo la alternancia y equidad de género, de conformidad con la ley;
- e) La libertad para gestionar sus procesos internos;
- i) La capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno con transparencia y derechos de participación señalados en la Constitución de la República e integrar tales órganos en representación de la comunidad universitaria;

Que, el Capítulo Segundo de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en sus artículos 55, 56, 57 y 58; y los artículos 134 y 135 del Estatuto de la Universidad, establecen el procedimiento para las elecciones de las primeras autoridades de la institución;

Que, el Art. 132, primer y sexto inciso del Estatuto de la Universidad, determinan que:

"Corresponde al Consejo Universitario establecer fecha para elecciones de Rector/a y Vicerrectores/as Académico y Administrativo (...)."

"Para cada elección, se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, este Estatuto y el Reglamento General de Elecciones vigente (...).";

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y el Estatuto vigente,





Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:

- Artículo 1.-** Convocar a elecciones de Rector/a y Vicerrectores/as Académico/a y Administrativo/a de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM) para el período 2016-2021.
- Artículo 2.-** Autorizar al Tribunal Electoral Permanente de la Universidad, en el marco de sus atribuciones y deberes, efectúe la correspondiente convocatoria de acuerdo al cronograma aprobado que se adjunta a la presente Resolución y se encargue de preparar y dirigir el referido proceso electoral.

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Stalin Santacruz Terán, Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional.
- SEGUNDA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Doctor Edesmán Wilfrido Palacios Paredes, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.
- TERCERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Mg. Dennis Frank Valencia Macías, Vicerrector Administrativo (e) de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.
- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Tribunal Electoral Permanente de la Universidad.
- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Lenín Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los ocho (8) días del mes de enero de 2016, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del H. Consejo Universitario, del año en curso.

Dr. Miguel Camino Solórzano
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Dr. Charles Vera Granados, Mg.
SECRETARIO GENERAL





CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE RECTOR/A Y VICERECTORES/AS 2016-2021

No.	Etapas	Actividades	Días	Fecha	Observaciones
		Autorización de Consejo Universitario	1	8 de enero del 2016	Se debe de emitir la resolución de manera inmediata por Secretaría General.
		Convocatoria a elecciones	1	11 de enero del 2016	En medios de prensa escrita (dos periódicos de circulación provincial), carteleras de las Unidades Académicas y portal web de ULEAM
		- Publicación de padrón provisional	1	18 de enero del 2016	Facilitado para su elaboración: profesores, empleados y trabajador
		- Impugnación al padrón	2	19 y 20 de enero 2016	por la Dirección de Talento Humano; y estudiantes por Secretar
		- Depuración del Padrón	1	21 de enero	General. La impugnación será hasta las 18h00.
		- Publicación del Padrón definitivo	1	22 de enero del 2016	
		Conformación de la Juntas Receptoras del Voto	3	23 al 26 de enero 2016	
		Entrega de nombramientos a los miembros JRV	2	27 y 28 enero del 2016	
		Capacitación a los miembros de Juntas Receptoras del Voto	1	29 de enero del 2016	
		Inscripción de las candidaturas ante el Tribunal Electoral Permanente		Desde convocatoria, hasta el 1 de febrero del 2016	Ver disposiciones del Art. 134 del Estatuto de la ULEAM. Las inscripciones se receptorán hasta las 18h00 en la Secretaría del TEP. (Secretaría General- planta alta)
		Calificación y notificación de la lista	2	2 y 3 de febrero	Hasta las 18h00, el TEP entregará las notificaciones.
		Apelación	2	4 y 5 de febrero del 2016	Hasta las 18h00
		Resolución y notificación sobre apelaciones	1	8 de febrero	Hasta las 15h00
		Inicio de campaña	-	2 de febrero	A partir de las 18h00, de notificación
		Inscripción de delegados de las candidaturas a las JRV	2	Hasta el 3 de febrero	Hasta las 18h00
		Impresión y revisión de papeletas; armar kit electorales	5	6-7-8 febrero: Armar Kit 9-10 febrero: impresión de papeletas	El TEG y el equipo de imprenta laborarán el fin de semana. El 11 de febrero se distribuye kit electorales a las Extensiones.
		Cierre de Campaña	1	10 de febrero del 2016	A las 20h00
		Entrega de credenciales a los delegados de candidaturas y a los miembros de la JRV; capacitación de refuerzo, se presentarán a los veedores externos, así como los Coordinadores de los Recintos Electorales.	1	10 de febrero del 2016	A cada Coordinador de Listas de candidatos. Los veedores serán personas del CNE e invitados de otras universidades.
2		Conformación de los Recintos Electorales y sus JRV	1	12 de febrero del 2016	Habrà tres RE; una para cada estamento: Coliseo para profesores; Escuela José Peralta para empleados y trabajadores; y Colegio Juar Montalvo para estudiantes; en las Extensiones, en sitios a designar dentro del Campus. A partir de las 07h00 de distribuirá el material. El proceso empieza a las 10h00, en matriz y extensiones.
	ETAPA ELECTORAL	Elecciones Primera Vuelta	1	12 de febrero del 2016	De 10h00 a 20h00
		Escrutinio y proclamación de resultados	1	12 de febrero del 2016	Se realizará en rueda de prensa, y de manera pública a la comunidad universitaria en las Canchas de Uso Múltiple.
	ETAPA POST-ELECTORAL	Impugnaciones de resultados	1	15 de febrero del 2016	
		Calificar, resolver y notificar los resultados de impugnación	1	16 de febrero del 2016	En caso de existir impugnación, se procederá hacer conocer a quienes impugnan y a la comunidad universitaria.
		Poseción	1	19 de febrero del 2016	En caso de haber ganador por mayoría absoluta, se realizará la posesión por el OCAS, invitado el CES.
		Convocatoria de segunda vuelta	1	17 de Febrero del 2016	
	ETAPA PRE ELECTORAL	Organización de la segunda vuelta (impresión de papeletas y armar kit electorales, convocatoria a JRV)	6	Del 17 al 23 de febrero	Se tomará en cuenta sábado y domingo. El Tribunal laborará estos días.
	ETAPA ELECTORAL	Elecciones de segunda vuelta	1	23 de febrero del 2016	Concreción de votos, con mayoría simple.
	ETAPA POST-ELECTORAL	Escrutinio y proclamación de resultados	1	23 de febrero del 2016	
		Impugnación de resultados	1	24 de febrero del 2016	
		Calificar, resolver y notificar los resultados de impugnación	1	26 de febrero del 2016	
		Proclamación de resultados definitivos	1	26 de febrero del 2016	
		Poseción	1	29 de febrero del 2016	Por el OCAS, invitado el CES



